

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00484-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento de la solicitud que antecede, el peticionario, allegue el contrato de cesión que se aduce. De igual manera, las partes en dicho asunto deberán acreditar la calidad en que actúan.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8785e0ff46d14e83650865eccc15a2a8318521493b3980755d1723dce5
50def**

Documento generado en 22/09/2020 07:07:31 a.m.